

Doctorando/a: YOLANDA LAZARO FERNÁNDEZ

Año de la defensa: 2006

Título: El Derecho al Ocio de las Personas con Discapacidad: análisis de la normativa autonómica del Estado Español (1979-2000)

Directora: Dra. Susana Gorbeña Echevarria

Breve resumen:

La situación actual y diversos estudios evidencian que el Derecho al Ocio de las personas con discapacidad, pese a ser una conquista reconocida en las más importantes declaraciones de las organizaciones internacionales, no es una realidad de la que todas las personas con discapacidad disfrutan y acceden como el resto de los ciudadanos. Por ello, en esta tesis se ha pretendido conocer el grado en qué las personas con discapacidad tienen garantizado este derecho, desde una perspectiva social más que jurídica, y contribuir al conocimiento de la realidad y la situación normativa del ocio y la discapacidad.

El estudio se centra en las 17 Comunidades Autónomas del Estado Español (de aquí en adelante CC.AA.) ya que prácticamente todas ellas tienen transferidas las competencias en materia de discapacidad y de ocio, situando el marco temporal de la investigación desde la aprobación de los Estatutos de Autonomía de las CC.AA. hasta el año 2000 incluido.

La tesis se estructura en cinco capítulos. El primero de ellos tiene como objeto desglosar los conceptos indispensables para aproximarse al tema, derecho, discapacidad y ocio. El capítulo segundo presenta los objetivos, metodología y estructura que ha seguido la investigación. La gran cantidad de material objeto de análisis, se ha organizado en base al objeto de la misma, es decir en función de ser documentos de carácter general de cada Comunidad Autónoma (donde se han analizado los Estatutos de Autonomía), documentos específicos sobre las personas con discapacidad (en los que se ha pretendido conocer el papel que se le otorga al ocio) y documentos sobre el ocio y sus diferentes ámbitos (para ver si se garantiza la inclusión para toda la población sin discriminación).

El tercer y cuarto capítulo presentan, por un lado, un análisis individual de cada una de las CC.AA. y por otro, un análisis comparativo de la situación en la que se encuentran las distintas CC.AA., lo que permite tener una panorámica global de todo el Estado.

Por último, el capítulo quinto presenta unas conclusiones que quieren sintetizar todos los conceptos y resultados del análisis presentados a lo largo de esta investigación. También le acompañan una serie de propuestas de medidas normativas que podrían ayudar a hacer efectivo el Derecho al Ocio de las personas con discapacidad.